



RESOLUCIÓN N.º 205/21

GENERAL PICO, 23 de diciembre de 2021

VISTO:

La Resolución N.º 469/2021 y su modificatoria N.º 503/2021, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa mediante la cual se aprueba el Calendario de Actividades para el año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario, en la Facultad de Ingeniería, establecer las fechas de entrega de las notas de promoción y de exámenes finales, para que los docentes las conozcan con anticipación y puedan organizar sus actividades académicas del período lectivo 2022.

Que mediante [Resolución N.º 112/20](#) del Consejo Directivo se aprobó el Calendario 2021 para el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021.

Que en el Artículo 1º.- de la [Resolución N.º 126/12](#) del Consejo Directivo se establece que se debe fijar fecha límite para la inscripción en cada una de las asignaturas que se dictan en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 104º inciso j del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Consejo Directivo determinar las épocas, el número, orden y forma de las pruebas de promoción.

Que la [Resolución N.º 062/07](#) del Consejo Directivo aprueba la normativa que reglamenta las condiciones para acceder a cursar las asignaturas que se dictan en el Instituto Balseiro de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial.

Que el artículo 3º de la mencionada Resolución expresa: "Establecer los siguientes criterios de selección de aspirantes para cursar las asignaturas que se dictan en el Instituto Balseiro de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial:

Criterios:

- a. Para acceder al proceso de selección el postulante deberá poseer a la fecha de corte que se establece en el Artículo 6º un promedio con aplazos mayor o igual a seis (6).
- b. El orden de mérito se establecerá a través del promedio con aplazos, con 2 decimales.
- c. Para las instancias de selección de postulantes de otros planes de estudio se tendrá en cuenta los antecedentes académicos del estudiante que se postula (es decir deben contemplarse las notas de todos los exámenes finales de todas las asignaturas del plan de origen)".

Que el artículo 6º de la misma resolución establece: "La selección será realizada una vez por año al finalizar el décimo cuatrimestre y la fecha será definida en el Calendario Académico aprobado por Consejo Directivo".

Que el Coordinador Académico del mencionado Instituto establecerá la fecha de inicio del dictado de las asignaturas correspondiente al módulo de especialización.

Que por lo antes mencionado se hace necesario establecer la fecha de corte para los estudiantes de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial en condiciones de aspirar a la pasantía para cursar, en el primer semestre de 2023, las asignaturas en el Instituto Balseiro.

Que se establecerán dos (2) períodos de diecisiete semanas (17) para el dictado de las asignaturas correspondientes al primer y segundo semestre del año 2022.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria del día 23.12.2021 trató sobre tablas y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión de Enseñanza.



FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

70 años de la declaración
de La Pampa como provincia

50 aniversario de la Facultad
de Ciencias Humanas

Resol. N.º 205/21

POR ELLO
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el **Calendario de Actividades del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam**, que figura como **Anexo** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento: Secretaría Académica, Departamento Alumnos, Departamento Docente y Área de Difusión y RRII de la Facultad para su difusión por todos los medios habituales. Cumplido, archívese.-

GBP



ANEXO

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CICLO LECTIVO 2022

Carreras de la Facultad de Ingeniería:

IE : Ingeniería Electromecánica
IEOAI: Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial
II: Ingeniería Industrial
IS: Ingeniería en Sistemas
AP: Analista Programador
IC: Ingeniería en Computación

PRIMER SEMESTRE

Preliminares de Matemática – Todas las carreras de la Facultad de Ingeniería

Inicio de clases	03/02/2022
Finalización de clases	04/03/2022
Tope Entrega Promociones	07/03/2022
Mesa Examen Final (1)	del 08/03/2022 al 11/03/2022
Mesa Especial de Examen en Diciembre (4)	del 01/12/2022 al 31/12/2022

Álgebra y Análisis Matemático I a – Todas las carreras de la Facultad de Ingeniería Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos – IE, IEOAI – II – IC Introducción a la Informática – IS – AP -

Inicio de clases	14/03/2022
Fecha límite de inscripción (2)	25/03/2022

Asignaturas de 2do. a 6to.año (Exceptuando Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos IS – IC)

Inicio de clases	21/02/2022
Fecha límite de Inscripción (2)	07/03/2022

Asignaturas de 1ro. a 6to.año (Exceptuando Preliminares de Matemáticas)

Finalización de clases	17/06/2022
Tope Entrega Promociones	21/06/2022

Exámenes Finales (Exceptuando Preliminares de Matemáticas)

3er. final 2do.semestre 2021	23/06/2022 al 29/06/2022
1er. final 1er.semestre 2022	01/07/2022 al 07/07/2022
4to. Final 2do.semestre 2021	26/07/2022 al 01/08/2022
2do.final 1er.semestre 2022	02/08/2022 al 08/08/2022

SEGUNDO SEMESTRE

Asignaturas 1ro. a 6to.año

Inicio de clases	09/08/2022
Fecha límite de Inscripciones (2)	22/08/2022
Finalización de clases	02/12/2022
Tope entrega Promociones	06/12/2022

Exámenes Finales

3er. final 1er.semestre 2022	07/12/2022 al 15/12/2022
1er. final 2do.semestre 2022	16/12/2022 al 22/12/2022



Resol. N.º 205/21

4to. Final 1er.semestre 2022
2do.final 2do.semestre 2022

02/02/2023 al 08/02/2023
09/02/2023 al 15/02/2023

Fecha de Corte (3): 1º de febrero de 2023 (para los estudiantes de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial).

Receso Académico: establecer un receso académico parcial que coincidirá con el receso invernal que disponga el gobierno provincial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Anexo de la [Resolución N.º 469/2021](#) del Consejo Superior de la UNLPam.

Feriatos: Fijar como feriatos: 1º de enero, 28 de febrero, 1º de marzo (lunes y martes de carnaval), 24 de marzo, 2 de abril, 15 de abril (Viernes Santo), 1 de mayo, 25 de mayo, 17 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre, 20 de noviembre, 8 de diciembre y 25 de diciembre, o aquellos días a los cuales, en virtud de la respectiva legislación, se trasladen los mismos.

Adherir como feriatos con fines turísticos, a las siguientes fechas: 7 de octubre, 21 de noviembre y 9 de diciembre.

Establecer que aquellos feriatos que se determinen con posterioridad a la presente resolución (según lo indicado en el artículo 4º de la Resolución Consejo Superior N.º 469/2021)(5), serán implementados en esta Unidad Académica.

Fijar como día no laborable: 14 de abril (Jueves Santo).

Fijar los siguientes asuetos académicos (suspensión de actividades académicas de docentes y estudiantes): 15 de mayo (día del Docente Universitario) y 21 de septiembre (día del Estudiante).

Fijar el siguiente sueto administrativo: 26 de noviembre.

Establecer como feriatos de la Universidad Nacional de La Pampa: 13 de abril (Conmemoración de la Nacionalización de la Universidad Nacional de La Pampa) y 4 de septiembre (aniversario de la creación de la Universidad Nacional de La Pampa).

Establecer de Interés Institucional: 15 de junio, en conmemoración del Aniversario de la Reforma Universitaria de 1918.

Fijar como sueto académico y administrativo los días 19 y 20 de abril de 2022, fechas del acto comicial aprobado por Resolución N.º 504/2021 de Consejo Superior.

Referencias:

- (1) Resolución N.º 038/17 del Consejo Directivo que Reglamenta el Régimen de Enseñanza de la asignatura Preliminares de Matemáticas.
- (2) Según el Artículo 1º de la Resolución N.º 126/12 del Consejo Directivo.
- (3) Última fecha para rendir examen final a efectos de acceder al proceso de selección previsto en el Artículo 6º de la Resolución N.º 62/07 del Consejo Directivo.
- (4) Para los estudiantes que cumplieron con los objetivos establecidos mediante Resolución de Aprobación del Curso "Matemática PreUniversitaria" y que hayan completado la "Solicitud de Inscripción" a alguna de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.
- (5) [Resolución Consejo Superior N.º469/2021](#) Artículo 4º: *Facultar al Rectorado a establecer como días feriatos, asuetos y/o no laborables a aquellos que con posterioridad a la firma de esta Resolución determinen los poderes Ejecutivo Nacional y/o Provincial, y en particular los días 30 de agosto y 2 de noviembre.*